

# AYUDAS AL COMERCIO

## Avalem Comerç Rural 2023



*Ayudas a pymes comerciales en municipios de menos de 1.000 habitantes para el año 2023*

### ▼ OBJETIVO

- Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en las pymes de municipios con menos de 1.000 habitantes.

### ▼ BENEFICIARIOS

- Personas físicas y sociedades mercantiles calificadas como **pymes o micropymes** que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana en una de estas actividades:
  - CNAE: Sección G, División 47, excepto los grupos y clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.
  - IAE: Sección Primera, División 6, Agrupación 64 (excepto 646 y 647.5) y Agrupación 65 (excepto 652.1, 654 y 655).
- Quedan excluidas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia.

### ▼ TIPO DE AYUDA

- La subvención podrá alcanzar el **60%** con el límite, por solicitante, de **20.000 € en 3 años**.

### ▼ PLAZO DE EJECUCIÓN

- **EJECUCIÓN:** En el ejercicio 2023 se consideran apoyables las actuaciones realizadas desde el 01/01/2023 hasta el 31/10/2023.

### ▼ ACCIONES SUBVENCIONABLES

- Inversiones en **equipamiento** para el establecimiento comercial, incluyendo las **aplicaciones informáticas** y los gastos derivado de la creación de una **página web**, vinculada al establecimiento, si su fin es implantar la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónicos.
- Las acciones se realizarán en los establecimientos ubicados, o a implantar, en los **municipios de menos de 1.000 habitantes**. Estos establecimientos podrán estar ubicados en espacios multiservicio públicos o privados.

### ▼ LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS

- La liquidación de las ayudas se efectuará una vez ejecutado el proyecto en su totalidad o en las fases previstas, siendo también admisible la realización de pagos parciales, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la concesión.

### ▼ PLAZO DE SOLICITUD

- **SOLICITUD:** El plazo de presentación de solicitudes será desde el 11/01/2023 al 03/02/2023.
- **INFORMACIÓN:** [Aquí](#).

### ▼ CONTACTO

- Más información: [ayudas@camaravalencia.com](mailto:ayudas@camaravalencia.com)

*Convoca: Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana*

[Más información](#)

**Cámara**  
Valencia

 **GENERALITAT**  
**VALENCIANA**